

RESOLUCION EXENTA N° 1911.-

MAT. : Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 28.10.2009

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La presentación de fecha 26.10.2009 de Jorge Dagoberto Constanzo Belmar, R.U.N. 16.635.492-7, domiciliado en calle Bartolomé #03399, Villa Sta. Elena de Maipo Temuco, cuyo objeto es solicitar autorización para un Acto Público consistente en "Grabación de un Cortometraje". Id.Doc.7602503.-

CONSIDERANDO:

La solicitud indicada en el Visto N°5 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de un Acto Público consistente en una "Grabación de un Cortometraje denominado *Temuco Got Talent*" a desarrollarse indistintamente el día jueves 29 de octubre o viernes 30 de octubre de 2009, en la comuna y ciudad de Temuco en la intersección de Avenida Alemania con calle España.

RESUELVO:

1. **Autorícese** y Coordínese con Carabineros de Chile, la actividad señalada en el lugar dispuesto en el Considerando único de la presente Resolución, en horario de 16:00 a 17:00 horas, el día jueves 29 de octubre de 2009.
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la solicitud, que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas de tránsito vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del Acto Público referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


PABLO ARIAS BALACIOS
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN



CDA/PAP

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Ite. Municipalidad de Temuco
- Depto Jurídico
- Oficina de Partes

Id.Doc.7617775.-